



Expte. N°1372-17 SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 30 AGO 2017

VISTO que es necesario generar las condiciones organizativas, pedagógicas e institucionales para la implementación del Proyecto "Institucionalización de 1° y 2° grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica"; y

CONSIDERANDO:

Que esta línea de acción se inscribe en el marco del Convenio de Colaboración ME n° 0153-014 acordado con el ex Ministerio de Educación de la Nación y prorrogado mediante Adenda n° 0131-017 suscrita con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en fecha 30 de enero de 2017;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Mariana Elsa ANASTASIO, DNI.n° 20.797.394, un contrato de locación de servicios para desempeñar funciones de Coordinadora de Tutores para el Proyecto "Institucionalización de 1° y 2° grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica" en el marco de la Adenda n° 0131-017 suscrita con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a partir del 02 de abril y hasta el 02 de diciembre de 2017, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el acuerdo correspondiente.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con los fondos específicos acordados mediante Adenda n° 0131-017 suscrita oportunamente con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1184 2017
mda

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Mariana Elisa ANASTASIO, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 20.731.995 CUIT Nº 27-20797394-2, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho Nº 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº 1184 2017, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios para desempeñar funciones de Coordinadora de Tutores para el Proyecto "Institucionalización de 1º y 2 grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica" en el marco de la Adenda nº 0131-017 suscrita con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Además tendrá las siguientes obligaciones:

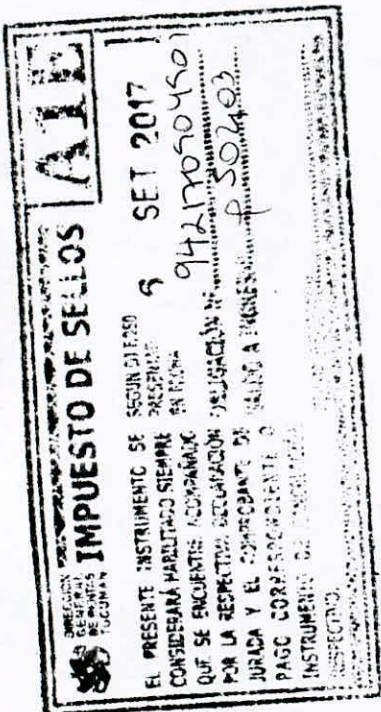
- Realizar el seguimiento y asesoramiento de tutores.
- Organizar y coordinar los encuentros de formación de tutores previstos conforme al cronograma establecido por actas de la Mesa de Conducción.
- Mantener comunicación permanente con la coordinación académica y la mesa de conducción.
- Elaborar informes mensuales de las tareas realizadas.
- Participar de los encuentros presenciales con docentes/directores/supervisores.

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de ocho (8) meses, a partir del 02 de abril y hasta el 02 de diciembre de 2017.

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CIEN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$100.136.-) que esta UNIVERSIDAD abonará a la LOCADORA en ocho (8) cuotas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$12.517.-) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.

[Handwritten signature]





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

-2-

//////////

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán (Adenda nº 0131-017).-----

SEXTA: La "LOCADORA" queda a disposición de esta UNIVERSIDAD hasta sesenta (60) días posteriores a la presentación del informe final, por posibles aclaraciones, ampliaciones o modificaciones que deban realizarse.-----

SEPTIMA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

NOVENA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

DECIMA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **30 AGO 2017**

CONTRATO Nº **1185** **2017**
mda

Sra. Mariana Elsa ANASTASIO
-Locadora-

Dra. Alicia BARDON
-Rectora U.N.T.-